



**MAT.: CONCEDE PERMISO POSNTAL PARENTAL A
FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

ALGARROBO, 25 NOV 2019

DECRETO N° 3807 "U"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Certificado de Nacimiento de fecha 18 de noviembre del año 2019, presentada por el funcionario municipal Sr. Samuel Pérez Navarro.
- II. Que de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo **Art. 195** "El padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de forma continua, el que deberá ser distribuido dentro del primer mes desde la fecha de nacimiento".

DECRETO:

- I. **Concédase, cinco** días de permiso Posnatal Parental de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 20.545, a funcionario municipal que se indica por el nacimiento de su hija, Sophia Anais Pérez Rodríguez.

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Desde	Hasta
1	Pérez Navarro Samuel Antonio	16°	Aseo y Ornato	22-11-2019 25-11-2019	22-11-2019 27-11-2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C./PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019
REEMBESO: 25 NOV 2019
FECHA SALIDA: 27 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

